POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. ELIO ACOSTA HERRERA, CON RUC Nº 691.384-9, EN LA SUMA G. 773.554.121 (GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINTO VENTE Y UNO), EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCIÓN 4TA. ETAPA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - LPN Nº 05/2010.

Caacupé, 03 de diciembre de 2.010

VISTOS:

La Resolución GD Nº **868/2010** de fecha 25 de octubre del 2010: ***"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN Nº 05/10) PARA LA "CONSTRUCCIÓN 4TA ETAPA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA".*** -------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según **Expediente de llamado Nº 342833 de** 19 de noviembre **y Reparo remitido a DNCP en fecha 25 de Noviembre de 2010.** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, el que fueran abiertos en fecha 03 de diciembre de 2010, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:.----------

1) .NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.----------

1. INGENERIA APLICADA S.A (IASA) domiciliado en la calle monte video Nº 1630 C/Roma de la Ciudad de Asunción – Expediente N° **4280** del 03 de Diciembre de 2010, siendo las 07:17 horas.--

2. E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES; domiciliado en Tte. Benitez Nº 464 C/ Sgto. Silva la Ciudad de Asunción, – Expediente N° **4281** del 03 de diciembre de 2010, siendo las 08:20 horas.----------

3. ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A; domiciliado en San Roque González de Santa Cruz Nº 1.551 de la Ciudad de Asunción – Expediente N° **4282** del 03 de Diciembre de 2010, siendo las 08:28 horas.----------

4. ARQ. JUAN BAUTISTA GODOY A.; domiciliado en Avda. Santa Teresa Nº2545 – Expediente N° **4283** del 03 de Diciembre de 2010, siendo las 08:31 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

Ninguna.----------

...///...

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. INGENERIA APLICADA S.A (IASA): ----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 647.307.966 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones trescientos siete mil novecientos sesenta y seis).----------

Póliza de Seguro : LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS.----------

Validez de la Póliza : 30 días.----------

Total de la Póliza : Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones).----------

2. E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:
Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------
TOTAL : Gs. 773.554.121 (Guaraníes setecientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte y uno).----------

Póliza de Seguro : LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS.----------

Validez de la Póliza : 150 días.----------

Total de la Paliza : Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones).----------

3. ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A:----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

TOTAL : Gs. 965.974.136 (Guaraníes novecientos sesenta y cinco millones novecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y seis).----------

Póliza de Seguro : ASEGURADORA DEL ESTE S.A

Validez de la Póliza : 90 días.----------

Total de la Paliza : Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones).----------

4. ARQ. JUAN BAUTISTA GODOY A.:----------
Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 631.846.060 (Guaraníes seiscientos treinta y un millones ochocientos cuarenta y seis mil sesenta).----------

Póliza de Seguro : EL COMERCIO PARAGUAYO

Validez de la Póliza : 60 días.

...///...

Total de la Paliza : Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones).----------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes han presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.----------

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Lic. Ana Concepción Díaz- firma ARQUITECTURA Y DISEÑO S.: realiza la siguiente observación: ----------

-Los documentos sustanciales de la Póliza de Mantenimiento de oferta de la firma Ingeniería Aplicada no cumple con el plazo requerido en el PBC, por solo presentar su validez de 30 días. ------

-Respecto a la oferta ARQ. JUAN BAUTISTA GODOY A: En planilla de cómputo métrico no figura el monto en letras solo en número por lo cual no cumple con el formato estándar de la Carta oferta, tampoco se observa la Declaración Jurada del Derecho y protección de la niñez dentro de la oferta. ----------

El Ing. Elio Acosta Herrera representante de la firma E.A.H CONSTRUCCIONES, realiza la siguiente aclaración: ----------

-Respecto a la Oferta de INGENERIA APLICADA S.A (IASA) se solicita verificar su estado de Liquidez conforme a las exigencias del PBC. Asimismo no presenta poder del firmante.----------

- Asimismo con relación a la oferta de la firma ARQ. JUAN BAUTISTA GODOY A no presenta ninguna constancia de experiencia con relación a lo requerida en el PBC – específicamente con lo relacionado a Movimiento de suelo- obra específica requerida

-Tampoco no se observa en la oferta la constancia de no adeudar al IPS, solo presenta un extracto de cuenta. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procedió al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también los representantes de las firmas oferentes que han presentado sus sobres ofertas;para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, representantes del legislativo Departamental y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las **09:52** horas a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez.----------

...///...

Que, el Comité de Evaluación elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: ***Conclusión y recomendación:*** *Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el proceso de LPN N° 05/20101 aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 y sus reglamentación 21909/03 de acuerdo al Art. 28 de la Ley mencionada y conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores los cuales la Empresa ING. ELIO ACOSTA HERRERA ha cumplido sustancialmente sin reservas ni omisiones significativas se recomienda su adjudicación, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad por los siguientes motivos:*----------

1. *Presento la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.*----------
2. *La empresa presento garantías de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*----------
3. *Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.*----------
4. *Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidades necesarias para ejecutar el contrato.*----------
5. *En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.*----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. – ADJUDICAR, al ING. ELIO ACOSTA HERRERA, con ***RUC N° 691.384-9***, en la Suma ***G.*** **773.554.121 (Guaraníes Setecientos Setenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cinto Vente y Uno)** con IVA incluido, el contrato para la Construcción, 4ta. Etapa de la Junta Departamental de Cordillera - **LPN N° 05/2010**. ----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar a todos Los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3°. -LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4°–EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

...///...

(Continuación Resolución N°1.051/2010)

Art. 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Angel Gabriel Franco Maqueda
Secretario General

Abog. Pedro Hilciades Duré Arguello
Gobernador